



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado N°: 686554089001-2018-00204-00
Proceso: EJECUTIVO POR COSTAS
Demandante: CARLOS JULIO MIRANDA IBARRA
Demandado: ECOPETROL S.A.

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer, informando que según el libro radicator de memoriales que se reciben diariamente a la hora de las 6:00 p.m. del día de hoy NO existe solicitud de embargo de remanente dentro del presente proceso, ni títulos en la cuenta de depósitos judiciales a favor de esta ejecución. Sabana de Torres, 05 de agosto de 2021.

JUAN CARLOS RIVERA GRANADOS
Secretario AD-HOC

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al hallar reunidos los requisitos del artículo 461 del C.G.P., con la manifestación efectuada en memorial que antecede por el apoderado judicial de la parte demandante coadyuvada por la parte demandada, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía adelantado por CARLOS JULIO MIRANDA IBARRA en contra de ECOPETROL S.A.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, una vez ejecutoriado el presente auto, previa constancia en el libro radicator.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

EJECUTIVO POR COSTAS

Radicado N° 686894089002-2018-00204-00